### **MONITOREO Y SEGUIMIENTO OFERTA PÚBLICA 2019**

NOMBRE DEL PROGRAMA: PROTECCIÓN - PROGRAMA DE PREVENCIÓN FOCALIZADA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VULNERADOS EN SUS DERECHOS (PPF)



# SERVICIO NACIONAL DE MENORES MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

El programa atiende a niños y niñas vulnerados en sus derechos asociadas a mediana complejidad, como negligencia moderada, testigo de violencia intrafamiliar no constitutiva de delito, maltrato físico y/o psicológico moderado. Para ello el programa contempla atenciones ambulatorias dirigidas a niños/as, sus familias o adultos responsables, las que se articulados de acuerdo a los planes de intervención Individual (PII) de cada uno y se orientan a la eliminación de los factores que permiten la vulneración de derechos y la promoción de los factores protectores, a nivel individual y familiar.

El programa se implementa en las regiones: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Libertador General Bernardo OHiggins, Maule, Bíobío, Ñuble, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, Magallanes y Antártica Chilena, Metropolitana de Santiago.

Y se ejecuta por terceros: Organismo privado sin fines de lucro (Fundación, organización social, comunitaria, territorial, deportiva, corporación cultural, educacional, federación, otro).

RESULTADOS DE EVAL	UACIÓN DE D	ESEMPEÑC	)			
Focalización y Cobertura	<ul> <li>El programa cuenta con criterios focalización pertinentes y un adecuado método de selección de sus beneficiarios.</li> <li>El programa presenta una cobertura suficiente 2019 (mayor al 10% y menor al 100%) respecto a la población potencial.</li> <li>El programa presenta una sobre cobertura 2019 (mayor al 10% y menor al 100%) respecto a la población objetivo.</li> </ul>					
Eficiencia y ejecución presupuestaria	<ul> <li>El gasto por beneficiario 2019 aumenta 15,58 puntos porcentua respecto al promedio 2017-2018, lo cual se encuentra dentro de rango de aceptabilidad (Promedio: 536,08).</li> <li>El gasto administrativo representa un 15,25% del presupues ejecutado, el que se encuentra dentro del umbral esperado res al promedio de programas similares (Promedio: 10,4%).</li> <li>El programa presenta una sobre ejecución respecto al presupinicial 2019 (está por sobre el 110%).</li> <li>El programa presenta una ejecución presupuestaria dentro o rango respecto al presupuesto final 2019 (está entre 90% y 110 ambos valores incluidos).</li> </ul>					esto esto specto puesto de
Eficacia	2019, no es • El resultado respecto al • Debido a co	posible evalu do del indicad año anterior	uar el resulta dor de propó dores no rep	sito no es pos ortan valor ef	sible evaluar	
PROPÓSITO		PRESU	PUESTO (N	M\$ de cada	año)	
		2016	2017	2018	2019	2020
Niños, niñas y adolescentes menores de 18 años víctimas de vulneraciones de derechos en el contexto familiar asociadas a una mediana complejidad como negligencia moderada, testigo de violencia intrafamiliar no constitutiva de delito, maltrato físico y/o psicológico moderado, interrumpen y reparan las vulneraciones	Presupuesto Inicial	21.100.000	21.714	26.239	27.963	32.997
	Presupuesto Final	21.100	-	26.841	32.997	-
vivenciadas.	Presupuesto Ejecutado	21.008	25.825	26.841	32.997	-

### HISTORIA DEL PROGRAMA:

Año de inicio: 2007

Año de término: Permanente

Otro tipo de evaluaciones externas: No

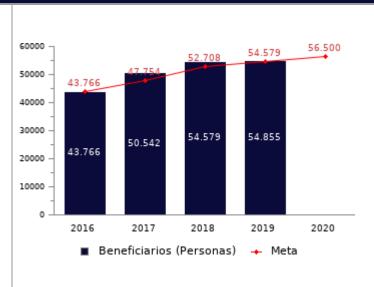
## POBLACIÓN OBJETIVO: POBLACIÓN QUE EL PROGRAMA SE PROPONE ATENDER EN UN AÑO CALENDARIO

Solicitudes de ingreso se priorizan según los siguientes criterios, hasta completar los cupos disponibles del programa al momento de la solicitud:

- NNA egresados exitosamente de programas de sename que atiendan vulneraciones de mayor complejidad y requieren fortalecer habilidades parentales
- NNA derivados de programa OPD con diagnóstico de vulneraciones de derecho moderadas y requieren fortalecer habilidades parentales
- Redes locales (establecimientos educacionales, centro de salud, municipio u organizaciones del territorio)
- Ingresos por PSI 24 Horas (cuando corresponda)
- Ingresos por demandas espontáneas o detección directa del equipo interventor

Completados los cupos, se generan listas de espera que serán atendidas por liberación de cupos en el orden de priorización señalado anteriormente.

Ingresos derivados desde tribunales de familia por 80 Bis (Ley Nº 19.968) que obliga la apertura de vacantes en caso no disponer de cupos el día de la derivación al programa.



### CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

- 1. Fin de la pobreza: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo
- 3. Salud y bienestar: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
- 10. Reducción de las desigualdades: Reducir la desigualdad en y entre los países: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
- 16. Paz, justicia e instituciones sólidas: Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas

### POBREZA MULTIDIMENSIONAL

El programa no presenta potencial de contribución a la pobreza multidimensional.

## POBREZA POR INGRESOS

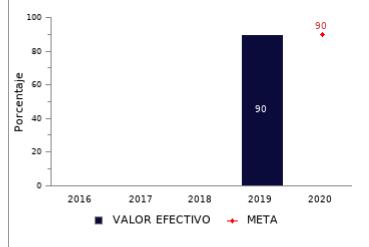
El programa/iniciativa no presenta potencial de contribución a la pobreza por ingresos

cos	TO Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES (M\$ 2 BIENES	2020):			
Nombre Bien o Servicio (componente) Intervención individual con NNA	Nombre Bien o Servicio (componente) Intervención con la familia	Nombre Bien o Servicio (componente) Gestión de redes intersectoriales.			
<b>Gasto total</b> M\$ 9.321.412	<b>Gasto total</b> M\$ 9.321.412	<b>Gasto total</b> M\$ 9.321.411			
Gasto unitario M\$ 170 por cada Niños/as atendidos en intervenciones individuales	Gasto unitario M\$ 170 por cada Familias atendidas en intervenciones individuales.	Gasto unitario M\$ 170 por cada Niños/as y familias atendidas en habilitación de redes			
Niños/as atendidos en intervenciones individuales	Familias atendidas en intervenciones individuales.	Niños/as y familias atendidas en habilitación de redes			
24.601	49.451 41.109	24.696			
2015 2016 2017 2018 2019 ■ Apoyo Psicosocial	2015 2016 2017 2018 2019 ■ Apoyo Psicosocial	2015 2016 2017 2018 2019 ■ Otro			

## RESULTADOS REPORTADOS POR EL PROGRAMA A NIVEL DE PROPÓSITO

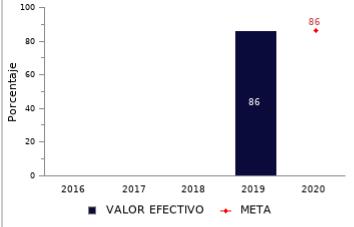
Porcentaje de niños, niñas y adolescentes, egresados del proyecto que cumplen más del 50% de los objetivos del PII

(Nº de niños, niñas y adolescentes egresados del proyecto que cumplen con más del 50% de los objetivos del PII en el año t/ Nº de niños, niñas y adolescentes egresados en el periodo t)\*100



Porcentaje de niño(a)s y adolescentes egresados de PPF en año t-2 con plan de intervención completo que no reingresan en un periodo de 24 meses siguientes al Sistema de Protección

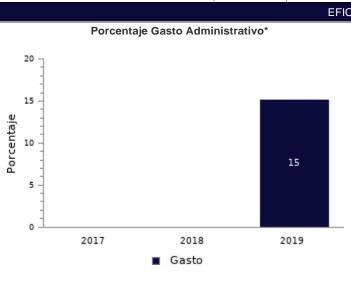
(Nº de NNA egresados de PPF en el año t-2 con PII completo que no reingresa al sistema de protección en 24 meses/ Nº de NNA egresados de PPF en el año t-2)\*100

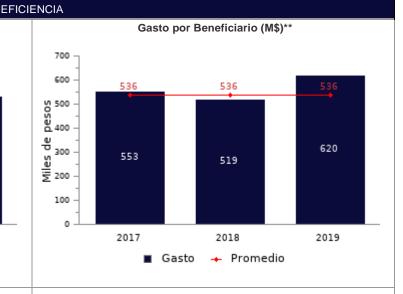


RESULTADOS EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO								
FOCALIZACIÓN								
Ámbitos de Evaluación	Resultados Evaluación	Comentarios Evaluadores						
Pertinencia de Criterios de Focalización	Cumple	Los criterios que caracterizan a la población potencial son coherentes con el problema que aborda el programa. La población objetivo es un subconjunto de la población potencial que da cuenta de la población prioritaria de atender. Los criterios que definen a la población objetivo del programa son suficientes.						
Herramientas de Selección de Beneficiarios	Cumple	Los criterios que definen a la población objetivo del programa son medibles y verificables por terceros. Se definen adecuadamente criterios de prelación en la población objetivo para ordenar el acceso a los beneficios.						
Resultado final	El programa cuenta con criterios focalización pertinentes y un adecuado método de selección de sus beneficiarios							

$\sim$	סר	LD.	ті іг	5 A
U	סע	ER'	1 U I	KA.

	2015	2016	2017	2018	2019	Resultado
Cobertura respecto a la población que presenta el problema: (beneficiarios efectivos año t / población potencial año t)*100	131,00%	108,08%	105,84%	103,55%	99,06%	El programa presenta una cobertura suficiente 2019 (mayor al 10% y menor al 100%) respecto a la población potencial.
Cobertura: (beneficiarios efectivos año t / población objetivo año t)*100	100,00%	100,00%	105,84%	103,55%	100,51%	El programa presenta una sobre cobertura 2019 (mayor al 10% y menor al 100%) respecto a la población objetivo.





El gasto administrativo representa un 15,25% del presupuesto ejecutado, el que se encuentra dentro del umbral esperado respecto al promedio de programas similares (Promedio: 10,4%).

El gasto por beneficiario 2019 aumenta 15,58 puntos porcentuales respecto al promedio 2017-2018, lo cual se encuentra dentro de rango de aceptabilidad (Promedio: 536,08).

<sup>\*</sup> Porcentaje Gasto Administrativo: (Gasto administrativo ejecutado año t / Presupuesto ejecutado año t)\*100. Cabe destacar, que se cuenta solo con información del gasto administrativo desde el 2017 para los programas sociales. Mientras que para el 2018 tanto iniciativas como programas reportan el gasto administrativo.

<sup>\*\*</sup> Gasto por Beneficiario (M\$): (Presupuesto ejecutado año t / número beneficiarios efectivos año t).

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA										
	2015 2016 2017 2018 2019 Resultado									
Ejecución presupuestaria inicial: (presupuesto ejecutado año t / presupuesto inicial año t)*100 *	-	-	118,93%	102,29%	118,00%	El programa presenta una sobre ejecución respecto al presupuesto inicial 2019 (está por sobre el 110%).				
Ejecución presupuestaria final: (presupuesto ejecutado año t / presupuesto final año t)*100 **	-	99,56%	-	100,00%	100,00%	El programa presenta una ejecución presupuestaria dentro de rango respecto al presupuesto final 2019 (está entre 90% y 110%, ambos valores incluidos).				

<sup>\*</sup> El Presupuesto inicial corresponde a la asignación de los gastos para un año determinado, según la Ley de Presupuestos del Sector Público.

\*\* El presupuesto final incorpora las reasignaciones presupuestarias realizadas al Presupuesto Ley del año.

El presupuesto linal incorpora las reasignacion	* El presupuesto final incorpora las reasignaciones presupuestarias realizadas al Presupuesto Ley del año.  EFICACIA (PROPÓSITO)							
	Efectivo 2018	1 -	ctivo 019	Meta 2019	Evaluación Calidad	Evaluación Pertinencia	Resultado respecto al año anterior	Resultado respecto a la meta
Porcentaje de niños, niñas y adolescentes, egresados del proyecto que cumplen más del 50% de los objetivos del PII	N/C	90,00%		N/C	Cumple	Cumple	No es posible evaluar	Debido a que el indicador no reporta valor efectivo y/o meta 2019, no es posible evaluar el resultado del indicador
Porcentaje de niño(a)s y adolescentes egresados de PPF en año t-2 con plan de intervención completo que no reingresan en un periodo de 24 meses siguientes al Sistema de Protección	N/C	86,	00%	N/C	No cumple	Cumple	No es posible evaluar	Debido a que el indicador no cumple en términos de calidad y/o pertinencia, no es posible evaluar el cumplimiento en relación a la meta 2019
EFICACIA (COMPONENTES)								
	Efectivo 2018			ectivo 2019	Meta 2019	Evaluaciór Calidad	n Evaluaciór Pertinencia	
Porcentaje de NNA que reciben atención psicosocial de acuerdo a su PII	N/C		81	,00%	N/C	Cumple	Cumple	Debido a que el indicador no reporta valor efectivo y/o meta 2019, no es posible evaluar el resultado del indicador
Porcentaje de NNA que reciben atención familiar de acuerdo a su PII	N/C		97,00%		N/C	Cumple	Cumple	Debido a que el indicador no reporta valor efectivo y/o meta 2019, no es posible evaluar el resultado del indicador
Porcentaje de NNA que reciben atenciones sectoriales de acuerdo a su PII	N/C	65,		,00%	N/C	Cumple	Cumple	Debido a que el indicador no reporta valor efectivo y/o meta 2019, no es posible evaluar el resultado del indicador

COMENTARIOS EVALUADORES						
El indicador 2 de propósito no cumple en calidad, ya que no es un indicador de tipo numéric	0.					

#### OBSERVACIONES DE LA INSTITUCIÓN

**Antecedentes:** La Ley de Menores y sus actualizaciones otorgan el marco para la acción del Servicio en materia de protección (Ley Nº 16.618 y sus modificaciones) y la Ley de Tribunales de Familia (N° 19.968 y sus modificaciones) genera un escenario para la mejor realización de las tareas de protección que conciernen al Servicio Nacional de Menores: define sus competencias, la relación de su quehacer en este ámbito, e instruye respecto de las implicancias judiciales de las medidas de protección de los derechos para los niños, niñas y adolescentes.

El Servicio dispone de una oferta programática en el territorio nacional mediante centros de administración directa y organismos colaboradores acreditados. Tanto para la oferta ambulatoria como para la oferta de cuidado alternativo, los organismos colaboradores implementan y ejecutan los programas de acuerdo a orientaciones técnicas diseñadas por el Servicio, adjudicados a través de licitación pública (Ley Nº 20.032).

**Objetivo y Población:** El colaborador acreditado estará obligado a otorgar atención a todo NNA que lo solicite directamente o por medio de la persona encargada de su cuidado personal, a requerimiento del SENAME, del tribunal competente o de la oficina de protección de derechos respectiva, siempre que se trate de una situación para la cual sea competente, según el convenio, y cuente con plazas disponibles. En centros residenciales se atenderá a NNA previa resolución judicial.

De acuerdo al artículo 80 bis de la Ley de Tribunales de Familia, si el juez estima necesario decretar una medida respecto de la cual no existe en la Región oferta programática pertinente para el NNA, comunicará tal situación al Director Nacional del Servicio, quien deberá adoptar las medidas tendientes a generar tal oferta en el menor tiempo posible.

En la licitación se establece el número de cupos convenidos para atención mensual para cada programa y, por tanto, para pago de acuerdo a NNA atendidos durante el mes (gasto por subvención).

Además, los ingresos derivados desde tribunales de familia por causal 80 bis (Ley Nº 19.968) obligan la apertura de vacantes en caso de no disponer de cupos el día de la derivación al programa generando una sobre atención (gasto por 80 bis).

Debido a que el crecimiento de la demanda por tribunales de familia y otros entes derivadores, ha sido mayor a las capacidades de crecimiento presupuestario y, por tanto, oferta programática del servicio, el sistema cuenta actualmente con una sobre demanda significativa de atenciones. Durante el año 2019, en las distintas líneas programáticas del servicio, se atendieron 297.911 NNA en 151.490 plazas de intervención convenidas mediante licitación pública.

Del total de atenciones el 13% corresponden a sobre cupos (derivaciones por artículo 80 bis) y el 31 de diciembre permanecen 15.607 NNA en lista de espera, lo cual significa una sobre demanda de 54.980 plazas equivalentes al 36% de las plazas convenidas.

El efecto de esto implica que el sistema se encuentra significativamente sobrecargado lo cual afecta el correcto desempeño de los programas de intervención, particularmente en lo referido a los plazos de intervención y al perfil de atención según diseño programático. Este último punto se ve agravado por la falta de diversidad de oferta en algunos territorios donde los programas existentes deben dar atención a todo tipo de necesidades que se presenten y sean derivadas por tribunales.

Del total de atenciones pagadas durante el año 2019 para programas PPF, 27% corresponden a pagos por concepto 80 bis (M\$7.474.874) Cabe destacar que a diciembre 2019 el programa PPF registra 4.633 NNA en lista de espera para ser atendidos en el territorio nacional.

**Presupuesto:** La Ley  $N^{\circ}$  20.032 establece el régimen de subvención a organismos colaboradores acreditados por el Servicio de acuerdo a rangos en USS (unidad de subvención SENAME) para cada línea de acción (oficinas de protección, diagnósticos, centros residenciales, programas ambulatorios).

Mediante licitación pública se establecen los cupos para cada programa y la subvención de acuerdo a la Ley.

Para el año 2019 el total de gastos por subtítulo 24 para programas PPF alcanza los M\$27.964.236, de los cuales un 73% corresponde a monto por subvención (M\$20.489.362) y un 27% a monto por atenciones 80 bis (M\$7.474.874).

Los gastos administrativos fueron calculados mediante una fórmula de prorrateo de gastos totales del Servicio a nivel nacional (excluyendo gastos por subtítulo 24 a organismos colaboradores y gastos de programas de administración directa del servicio, tanto para protección como justicia juvenil).

Los gastos se prorratean de acuerdo al monto ejecutado de cada programa, de modo que los programas con mayor ejecución presupuestaria reciben una mayor asignación del gasto administrativo.

Los gastos administrativos incluyen:

Subt 21: gastos prorrateados del personal de soporte y equipo directivo de la Dirección Nacional y Direcciones Regionales (soportes de personal de unidades de finanzas, planificación, supervisión, entre otros)

Subt 22: gastos de soporte informático, gastos prorrateados de bienes y servicios de consumo como mantenimiento de oficinas y mobiliario, insumos de oficina y servicios básicos (transversales al servicio)

Subt 23: gastos prorrateados de seguridad social del servicio (transversales)

Subt 29: gastos prorrateados de adquisición de activos no financieros (transversales) como equipamiento de oficinas, renovación computacional, entre otros

Subt 34: gastos prorrateados de deuda flotante (transversal).

Observaciones generales: El Acuerdo Nacional por la Infancia presentado el 30 de mayo del año 2018, plantea como uno de sus principales desafíos en el eje de "Protección a la niñez vulnerada", rediseñar los programas ambulatorios del Servicio, generando iniciativas integrales con el objetivo de evitar la sobre intervención, priorizando y adecuando los programas a las necesidades del niño, niña o adolescente y que incluyan a las familias dentro de las intervenciones.

Para llevar a cabo el rediseño de la oferta ambulatoria, durante el año 2019 se realiza el "Estudio para el fortalecimiento de los programas ambulatorios del Servicio Nacional de Menores", desarrollado por el Centro de Estudios Justicia y Sociedad de la Pontificia Universidad Católica y financiado por UNICEF. Este estudio permitió diagnosticar la oferta ambulatoria de protección del Servicio a nivel nacional y en base a los hallazgos, realizar recomendaciones con el fin de fortalecer la atención a los niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados en sus derechos.

La estructura de rediseño plantea pasar gradualmente desde los 14 programas de intervención ambulatoria actuales a 6 o 7, lo cual implica replantear el abordaje de los programas según su situación en una matriz que combina el nivel de daño sufrido por el NNA y el nivel de recursos familiares con el que cuenta a fin de evitar la sub y sobre intervención; a esto se agregan distinciones según la etapa de curso de vida (primera infancia, adolescencia temprana y adolescencia).

Para iniciar este proceso durante el 2020, los primeros nuevos diseños son un dispositivo de entrada capaz de trabajar con distintos niveles de daño, siempre y cuando existan recursos familiares (Multimodal Territorial) y el dispositivo de mayor complejidad para trabajar con NNA con altos niveles de daño y bajos recursos familiares (Especializado en polivictimización).

El resto de los programas se irán ajustando gradualmente en virtud de los recursos disponibles a fin de poder responder a las demandas territoriales con circuitos completos de atención.

Ficha de evaluación proceso de seguimiento / Protección - Programa de Prevención Focalizada para Niños, Niñas y Adolescentes Vulnerados en ...

Nota técnica: La ficha de evaluación de desempeño de la oferta social corresponde al seguimiento de la gestión anual de los programas e iniciativas sociales, a partir de la información auto reportada por los Servicios. La cual no corresponde a una evaluación de impacto, de implementación ni fiscalización de la oferta social.